

Proyecto de Resolución

Distingue a Agostina Piccardi como Joven Destacada de la Ciudad de Malagueño en el Rubro Deportes.

VISTO

La Ordenanza N° 2321/2024, que establece el régimen de reconocimientos y distinciones institucionales por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Malagueño;

La sobresaliente trayectoria atlética, el espíritu de superación y los logros deportivos de la joven vecina de Villa San Nicolás, Agostina Piccardi, quien se consagró Tricampeona Nacional de Deportes Aéreos y obtuvo la clasificación para representar a la República Argentina en el próximo Campeonato Mundial a celebrarse en Praga, República Checa; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 2321/2024 faculta y compromete a este Honorable Cuerpo a reconocer públicamente a aquellos vecinos y jóvenes que se distingan de manera ejemplar por sus méritos, dedicación, conducta y aportes a la comunidad en diversos ámbitos, entre ellos el deportivo;

Que Agostina Piccardi, de 23 años de edad y vecina de Villa San Nicolás de nuestra ciudad de Malagueño, es atleta federada bajo la Federación Argentina de Deportes Aéreos (FADA) e integrante de la Selección Argentina de Deportes Aéreos, desempeñándose en el máximo nivel competitivo internacional de Pole Sport y Ultra Pole;

Que estas disciplinas aéreas combinan un altísimo rendimiento físico caracterizado por la fuerza, la flexibilidad, la gimnasia acrobática, la danza y la precisión técnica sobre barra vertical, rigiéndose bajo estrictos códigos de puntuación y normativas antidopaje internacionales;

Que el sistema de clasificación a los Campeonatos Mundiales reviste el máximo grado de exigencia y selectividad, ya que únicamente accede a la plaza internacional quien obtiene el Primer Puesto (Medalla de Oro) en la categoría Élite, la divisional más alta y competitiva de la disciplina;

Que Agostina ha demostrado un dominio indiscutido en la escena deportiva argentina al coronarse Tricampeona Nacional, marcando hitos históricos en el deporte de nuestro país:

- En el año 2024, tras coronarse campeona nacional, se convirtió en la primera atleta argentina en clasificar a un Mundial en la modalidad Ultra Pole (la rama más extrema y acrobática), logrando viajar y competir en la ciudad de Uppsala, Suecia, gracias al esfuerzo y sacrificio incansable de su entorno familiar ante la falta de recursos y apoyos económicos oficiales.

- En el año 2025, volvió a consagrarse campeona y a obtener la clasificación al certamen ecuménico cuya sede fue nuestro país; instancia en la que, a pesar de no haber podido competir en el tramo final debido a un problema de salud, dio una muestra cabal de resiliencia, fortaleza anímica y templanza para sobreponerse y continuar entrenando en la élite deportiva.
- En el año 2026, ratificó su liderazgo absoluto al consagrarse nuevamente Campeona Nacional en las modalidades Pole Sport Elite Senior +18 y Ultra Pole, obteniendo por tercer año consecutivo la plaza oficial para representar al país en el Campeonato Mundial de Praga, República Checa.

Que, paralelamente a su carrera deportiva de élite, Agostina desempeña una noble labor formativa como entrenadora y se perfecciona cursando la Diplomatura en Gimnasia Artística, promoviendo a través de sus talleres y clínicas valores fundamentales para la juventud como la constancia, la disciplina, el trabajo metódico y la capacidad de sobreponerse a la frustración;

Que la carrera de los deportistas de disciplinas no convencionales del interior provincial demanda un sacrificio conmovedor, debiendo afrontar costos de entrenamiento, indumentaria, licencias y viajes internacionales mediante la autogestión, rifas, talleres a la gorra y el incondicional sostén familiar;

Que constituye una política de este Concejo Deliberante visibilizar, respaldar y poner en valor el esfuerzo y la excelencia de nuestros deportistas locales, quienes con pasión y vocación colocan a Malagueño y a la bandera nacional en la cúspide del deporte mundial;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

Artículo 1°.- DISTÍNGUESE, en los términos y alcances de la Ordenanza N° 2321/2024, a la vecina de Villa San Nicolás, AGOSTINA PICCARDI, DNI 44.677.429, con la mención de “Joven Destacada de la Ciudad de Malagueño en el Rubro Deportes”, en mérito a su condición de Tricampeona Nacional, Atletas Élite de la Selección Argentina de Deportes Aéreos (FADA) y su histórica clasificación al Mundial de Praga 2026.

Artículo 2°.- DECLÁRASE DE INTERÉS DEPORTIVO MUNICIPAL la participación y representación de la atleta Agostina Piccardi como integrante de la Selección Argentina en el Campeonato Mundial de Pole Sport y Deportes Aéreos a desarrollarse en octubre de 2026 en la ciudad de Praga, República Checa.

Artículo 3°.- DISPÓNGASE la entrega de un diploma de honor y placa recordatoria conmemorativa conforme a lo estipulado por la Ordenanza N° 2321/2024, en acto formal a celebrarse en el recinto del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- ÍNSTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias que correspondan, a arbitrar los medios de difusión y acompañamiento institucional y económico posibles para colaborar con los gastos de traslado y participación de la deportista en la competencia internacional.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2026.**